



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

003790

EXPEDIENTE:

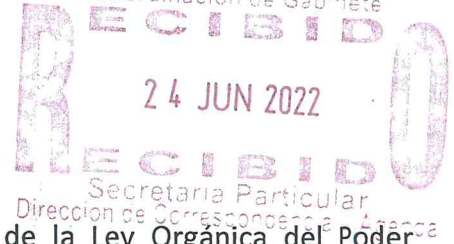
ASUNTO: Se remite Decreto N° 111 para su publicación.

Coordinación de Gabinete

**MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 111**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 29 de la Consejería Jurídica.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **23 de junio de 2022**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 23 de junio de 2022.

Por la Mesa Directiva



**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**

Presidenta

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

Secretario



- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Nuñez.- Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa

JAGQ/MGL/Js'





LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 111**

**ÚNICO.-** Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 29 de la Consejería Jurídica, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
34701	Flete y maniobras	\$ 50,000	\$
37501	Viáticos en el país		50,000
<b>SUMA</b>		<b>\$ 50,000</b>	<b>\$ 50,000</b>

**DADO** en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ  
Presidenta

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
Secretario